



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

FECHA DE SANCION: 2 de Mayo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 5078
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-13862/21.-

VISTO:

El expediente letra B-13862/21 iniciado por Bloque Cambiemos con motivo Solicita Reasignar Áreas de Estacionamiento en la Avenida 3; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente fue tratado en la comisión de Obras, Servicios y Transporte Público.

Que, en el Trazado de Avenida 3 entre los paseos 105 y 106, partiendo de las esquinas, las zonas asignadas para estacionamiento de automóviles es la de barandas y para motos las delimitadas por líneas amarillas.

Que, seria de mayor practicidad intercambiar las zonas de estacionamiento de automóviles con las de moto.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios ----- necesarios para intercambiar los espacios de estacionamiento en la avenida 3 entre 105 y 106, asignando la zona de barandas al estacionamiento de las motos.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell